Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 126



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA

Por Resolución de la Alcaldía de 21 de octubre de 2012 se han aprobado los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

- El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- El pago podrá efectuarse a través de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.
- Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.
- Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duruelo de la Sierra, 21 de octubre de 2013. – El Alcalde, Román Martín Simón. 2457